



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 18 de 2022

05001 41 05 **001 2016 01131 00**

Dentro del presente proceso promovido por JOSE RAMIRO FRANCO MONTOYA contra RESTAURANTE Y REPOSTERIA BOYACÁ S.A.S, se requiere a la parte demandada para que manifieste de forma si procederá a suministrar los datos de contacto del testigo CESAR MONTES para poder ser citado dentro del presente proceso o si por el contrario lo hará comparecer a la próxima diligencia. Por secretaria notifíquese esta decisión a través de los correos electrónicos jumontoya12@hotmail.com y edwinamontoya@gmail.com.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
85 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL 19 DE
MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6d864b66ad8abd669c0b2d7d7bd7362c4d5a833d2676b77a040ea03a365f8f**

Documento generado en 18/05/2022 11:09:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>